

NORMA DE PRESENTACIÓN

El impreso de solicitud que se relaciona en el Anexo II de esta Resolución y que estará a disposición de las personas interesadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO), según lo dispuesto en el artículo 4.1.I del Reglamento de uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, deberá hacerse a través del Registro Electrónico de la UPO, o bien de forma electrónica por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación: qVZwqoAEmUY153CZAb06VTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	27/10/2023	
ID. FIRMA	firma.upo.es	qVZwqoAEmUY153CZAb06VTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/1

